"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft
Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2023 15:16:39 -05:00

Ate, 22 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001347-2023-P-CSJLE-PJ

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 515-2023-P-PJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitida por la Presidencia del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Segundo. A través de Resolución Administrativa N° 153-2021-CE-PJ, de fecha 17 de mayo de 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone la implementación del "Plan de Interoperabilidad entre el Poder Judicial y las Comisarías especializadas de familia de la Policía Nacional del Perú", en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, con la finalidad de lograr la reducción de tiempos en el proceso de atención en los casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, mediante el uso de las tecnologías de la información.

Tercero. Por Resolución Administrativa N° 515-2023-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial dispone el lanzamiento de la nueva versión del servicio de interoperabilidad entre el Poder Judicial, mediante el EJE – Violencia, con la Policía Nacional del Perú, a través del Sistema de Prevención de Víctimas por Violencia, en las diversas cortes superiores de justicia a nivel nacional; asimismo, se valida la puesta en marcha de la nueva versión del servicio de interoperabilidad ejecutado del 23.10.2023 al 25.10.2023 en las diferentes cortes superiores de justicia del país.

Cuarto. Asimismo, la resolución administrativa mencionada en el párrafo precedente, dispone que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, designen a un Comité de Monitoreo, el cual coadyuvará en proponer mejoras al seguimiento del estado de las denuncias al proceso de relanzamiento del servicio de interoperabilidad entre el Poder Judicial y las comisarías de familia de la Policía Nacional del Perú, así como realizar las acciones de seguimiento, lo cual permita advertir, canalizar y atender oportunamente cualquier incidencia y/o requerimiento.

Quinto. El presidente de Corte dirige la política de la Corte Superior de Justicia a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de diversas áreas

administrativas, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento y de esta manera brindar un eficiente servicio en beneficio de los justiciables; en tal sentido, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente para conformar el Comité de Monitoreo de esta Corte Superior de Justicia, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para la atención oportuna de cualquier incidencia y/o requerimiento que pudiera presentarse en el servicio de interoperabilidad entre el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR el Comité Monitoreo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el Sistema de Interoperabilidad entre el Poder Judicial, mediante el EJE-Violencia, con la Policía Nacional del Perú, a través del Sistema de Prevención de Víctimas por Violencia, conforme al siguiente detalle:

Comité Monitoreo de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el relanzamiento del servicio de Interoperabilidad entre el Poder Judicial con la Policía Nacional del Perú	
Administrador del Módulo Judicial Integrado de Violencia de San Juan de Lurigancho	**Presidente**
Asistente Administrativo del Módulo de Violencia de San Juan de Lurigancho	**Integrante**
Coordinador (a) de Informática	**Integrante**
Personal de Informática del Módulo Judicial Integrado de Violencia de San Juan de Lurigancho	**Integrante**

Artículo Segundo. – DISPONER que el Comité de Monitoreo conformado, se encargará de efectuar las acciones de seguimiento del servicio de Interoperabilidad entre el Poder Judicial, mediante el EJE-Violencia, con la Policía Nacional del Perú, a través del Sistema de Prevención de Víctimas por Violencia, lo que permita advertir, canalizar y atender oportunamente cualquier incidencia y/o requerimiento.

Artículo Tercero. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Comisión de Justicia de Género, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Judicial Integrado de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, Oficina de imagen y Prensa, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

44607048 28/12/2023 08:16

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

44607048 28/12/2023 08:16